

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL	
DEMANDANTE	EMILSE DEL SOCORRO RIOS ARREDONDO
DEMANDADA	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- <b>2014 - 01393 -</b> 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 28 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 A.M., que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

- 2. Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA ESCOBAR MONTOYA portadora de la tarjeta profesional No 97.208 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demanda en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 62 del expediente.
- **3.** Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.
- **4.** Por conducto de la Secretaria del Despacho exhórtese a la entidad demandada para que remita copia de los antecedentes administrativos de la demandante.

Para dar cumplimiento a lo ordenado se concede a la entidad el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO Nº 3 el auto anterior.

Medellín, Pijado a las 8 a.m.

Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO

Secretaria